

Agencia Nacional de Vivienda

Resolución de Directorio N° 0132/2021

Acta: 700

Fecha: 12 de mayo de 2021

Expediente 2009-68-1-002248

Tema: REGLAMENTO SOBRE DESTINO DE INMUEBLES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS INCONCLUSOS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA. Se aprueban modificaciones.

VISTO: Que aún existen obras inconclusas en bienes de Fideicomisos administrados por la Agencia Nacional de Vivienda.

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio No. 0198/09 de 14 de mayo de 2009 se aprobó el Reglamento vigente.

II) que se entiende conveniente realizar ciertas modificaciones al Reglamento, en la redacción de lo dispuesto en los artículos 5º, 11º y 14º.

CONSIDERANDO: I) que es prioridad de la Agencia Nacional de Vivienda, la realización de los activos que administra en cumplimiento de sus cometidos.

II) que las modificaciones que se disponen, concretan instancias que contribuyen al desarrollo del procedimiento correspondiente.

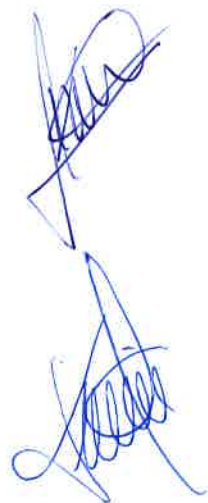
Atento: a lo expuesto precedentemente,

**El Directorio de la
Agencia Nacional de Vivienda**

resuelve:

1º) Modificar los siguientes artículos del Reglamento sobre destino de inmuebles y proyectos inmobiliarios inconclusos administrados por la Agencia Nacional de Vivienda, aprobado por Resolución de Directorio No. 0198/09 de 14 de mayo de 2009, en los siguientes términos:

Artículo 8º - El inciso primero quedará redactado de la siguiente manera: "La preselección de propuestas será realizada por actuación del Gerente General, Asesor Letrado y Auditor Interno de la ANV, previo informe reservado de Comité Técnico designado por Directorio."



Artículo 11° - Quedará redactado de la siguiente manera: “Los inversores preseleccionados recibirán la información disponible y apoyo de funcionarios técnicos (mínimo dos) designados al efecto por Directorio, para la preparación de una propuesta detallada y concreta. Dichos funcionarios no podrán integrar el Comité Técnico.”

Artículo 14° - Quedará redactado de la siguiente manera. “La selección será resuelta por Directorio, teniendo en cuenta lo informado por actuación del Gerente General con el Asesor Letrado y Auditor Interno, e informe del Comité Técnico designado por Directorio.”

2º) Encomendar a la Gerencia General la implementación.

3º) Dar difusión interna de la presente resolución y publicarla en el sitio web institucional.



Dra. Flavia Silva
Secretaria General



Arq. Klaus Mill von Metzen
Presidente